



H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 045-12/2020-OA-HCLLH/SA



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 31 de Diciembre del 2020

VISTO:

El expediente 0005487, que contiene la Nota Informativa N° 100-12-2020-OPE-HCLLH, que adjunta el informe N° 026-12-2020-ORG-OPE-HCLLH, emitido por la Coordinadora de Equipo de Trabajo de Organización de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz (HCLLH), que otorga Opinión Favorable a la "Directiva Administrativa Procedimiento de Ingreso, Almacenamiento y Distribución de Insumos, Materiales y Bines en General e Inventarios del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; Informe Técnico N° 001-CETA-UL-HCLLH-12/2020 y el Informe Legal N° 267-2020-AL-HCLLH/MINSA, de fecha 31 de diciembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley 26842, Ley General de Salud, señala que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la Salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el Título Preliminar VI de la Ley 26842, Ley General de Salud, establece que: "Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptable de seguridad, oportunidad y calidad";

Que, en el numeral 1.1 del artículo 1° de la Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, declara "Al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, el Decreto Legislativo N° 1439, tiene por objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento; y como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 850-2016-MINSA, se aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", el cual resulta de observancia obligatoria para las Direcciones Generales, Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos del Ministerio de Salud; estableciendo en el numeral 6.1.2., que debe entenderse como Directiva al Documento Normativo con el que se establecen aspectos técnicos y operativos en materia específica, y cuya emisión puede obedecer a los dispuesto en una norma legal de carácter general en materias específicas y así también, orientar regular y definir los procedimientos que deben de seguirse para la realización de actos administrativos y de administración interna;

...//

//...

Que, mediante Resolución Directoral N° 463-2010/MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; del artículo 11° Oficina de Planeamiento Estratégico refiere en su literal f) Proponer el establecimiento de los procesos y procedimientos para la organización del trabajo y los recursos de la Coordinación del Equipo de Trabajo;

Que, mediante el Informe N° 026-12-2020-ORG-OPE-HCLLH, emitido por la Coordinadora de Equipo de Trabajo de Organización de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz (HCLLH), que otorga Opinión Favorable al proyecto de la Directiva Administrativa "Procedimiento de Ingreso, Almacenamiento y Distribución de Insumos, Materiales y Bienes en General e Inventarios del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz";

Que, para el logro de los objetivos funcionales de nuestra entidad resulta conveniente establecer disposiciones de actualización de documento técnico-administrativos para el correcto funcionamiento, mediante una adecuada actuación de los recursos del HCLLH, herramienta que permite ordenar y sistematizar la información relevante y el uso del SIGA-Almacén, a todo el personal del Área de Almacén de la Unidad de Logística del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;



Que, la Directiva precitada, tiene como finalidad establecer un control estricto en la recepción, registro y distribución de entrada de materiales e insumos en los almacenes verificando que los mismos cumplan con lo especificado en la Orden de Compra, así como registrar correcta y oportunamente, la entrada de todos y cada uno de los bienes de consumo que ingresen a Almacén del Hospital;

Que, en consecuencia, de los precedentes expuestos, se advierte que resulta necesario aprobar la Directiva Administrativa "Procedimiento de Ingreso, Almacenamiento y Distribución de Insumos, Materiales y Bienes en General e Inventarios del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz";



Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Logística, Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, y de Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz:

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8, literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Directiva Administrativa N° 002-2020-OA-AA-UL-HCLLH/MINSA "PROCEDIMIENTOS DE INGRESO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y BIENES EN GENERAL E INVENTARIOS DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ", que a diecinueve (19) folios forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Unidad Logística del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, adopte las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del Documento Técnico aprobado a través de la presente resolución.



ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR al Responsable de la Administración y actualización del Portal de Transparencia Estándar efectuar la publicación de la presente Resolución en la Pagina Web del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

JFRT/JLC/PMF/DRG/EPM

Cc a:

- Oficina de Administración
- Unidad de Logística
- Oficina de Planeamiento Estratégico
- Asesoría Legal


Econ. Jose Manuel Lindo Castro
Jefe
Oficina de Administración
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz